



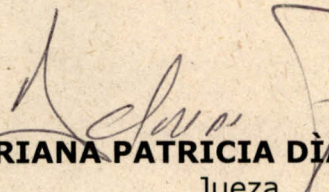
REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

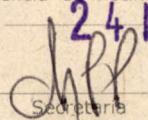
Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Maribel Carmona Marín en representación de Diana Carolay y Jerónimo Segura Carmona
Demandado	Tomas Alberto Segura Figueredo
Radicación	50001 31 10 003 2016 00189 00
Asunto	Ordena emplazar nuevamente
Fecha de la providencia	Noviembre veintitrés (23) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 24 C-1 este despacho **DISPONE,**

* **EMPLÁCESE** al demandado Tomas Alberto Segura Figueredo, conforme lo preceptúa el Art. 108 del Código General del Proceso. Hágase la publicación en uno de los periódicos nacionales o locales Llano Siete Días o la Republica, para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca a recibir notificación del auto admisorio de la demanda en este juzgado.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
153	del 24 NOV 2016
 Secretaría	